



Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., para el nombramiento de la nueva composición de la mesa de Contratación de la Oferta Pública Permanente, para la enajenación mediante procedimiento abierto de los garajes, locales, trasteros, y parcelas industriales propiedad de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo, S. A. (Oferta Publica Permanente).

Mediante Resolución del Consejero- Delegado 2014/22, del 11 de Noviembre de 2014, se acordó la sustitución de los puestos de Vocal, Secretario y Presidente de la mesa de contratación, dado que por la nueva composición del Consejo de Administración, y de conformidad con la cláusula 10 del Pliego de Condiciones que rige la Oferta Publica Permanente, el cargo de Presidente de la mesa había de recaer en la persona del Consejero-Delegado.

También se dispone en la cláusula 10 del citado Pliego de Condiciones, que los miembros de la Mesa se designaran nominativamente por Resolución del Consejero-Delegado.

En base a lo anteriormente expuesto, y haciendo uso de las facultades atribuidas por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado,

RESUELVE:

- 1º.- Sustituir a Don Antonio Saldaña Moreno, como Presidente de la Mesa de Contratación de la Oferta Pública Permanente y nombrar en su lugar a Don Francisco González Pérez.**
- 2º.- Designar a los siguientes miembros, de forma que la composición de la Mesa de Contratación, queda de la siguiente forma:**

Presidencia:

D. Francisco González Pérez o persona en quien éste delegue.

Vocales:

D. José Miguel Manrique Gañán

D. Eugenio Gómez Aguilar

D^a. Francisca García Delgado

D. José María Pascual Vela

Secretaria:

D^a. Ángeles Pérez Guzmán

.../...



.../...

3º.- Convocatoria:

Convocar a los miembros designados para el próximo **día 13 de Noviembre de 2015**, a las 12:30 horas, en la Sala de Reuniones de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., para la constitución de la Mesa de Contratación y celebración de la primera reunión, en acto privado, en la que se calificará la documentación de carácter general presentada en tiempo y forma por los licitadores.

4º.- Comunicaciones:

Dispóngase la comunicación de esta Resolución del siguiente modo:

- Individualmente, a los integrantes de la Mesa de Contratación, mediante escrito con acuse de recibo.

En Cádiz, a 12 de Noviembre de 2015.




Fdo.: Francisco González Pérez
Consejero Delegado de la
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.
(Firmado en el original)